

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de modificación presupuestaria número 9/2022, modalidad transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 21 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO	GASTOS			CRÉDITO FINAL
	CRÉDITO ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	
1	1.611.198,83	25.000,00		1.636.198,83
2	1.942.160,21	60.000,00	25.000,00	1.977.160,21
3	158.500,00			158.500,00
4	128.784,75			128.784,75
5	48.000,00			48.000,00
6	2.185.506,01		60.000,00	2.125.506,01
7	0,00			0,00
8	0,00			0,00
9	737.096,06			737.096,06
TOTAL	6.811.245,86	85.000,00	85.000,00	6.811.245,86

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Torrejón de Velasco, a 28 de diciembre de 2022.—El alcalde, Esteban Bravo Fernández.

(03/25.630/22)

